

# BASES DEL CONCURSO DE LA MASCOTA OFICIAL DEL 50 ANIVERSARIO DE PLENA INCLUSION DON BENITO

## Objetivo

Plena Inclusión Don Benito convoca un concurso para seleccionar el diseño y nombre de su mascota, la cual participará en eventos del 50 aniversario que organice la entidad y se utilizará como reclamo social y comercial.

## Temática

El diseño y nombre de las mascotas que se presenten al certamen deberán reflejar tanto el espíritu de esta asociación como una seña de identidad del aniversario que se celebra.

## Participantes

Podrán participar en el concurso cuantas personas lo deseen, profesionales del diseño o no, individualmente o en equipo, usuarios y trabajadores de la entidad, quedando entendido explícitamente el deseo de participar de cada uno y su aceptación de estas bases legales con su correspondiente inscripción.

Pudiendo presentar un máximo de 3 propuestas.

## Condiciones

El plazo de inscripción y presentación de las propuestas será del 1 al 13 de octubre. Se cerrará el 13 de octubre de 2021 a las 14 horas, con lo que no se admitirán trabajos a partir del momento señalado.

La entrega de los mismos se tendrá que realizar en sobre cerrado y con la leyenda 'Concurso Mascota Oficial 50 Aniversario Plena Inclusion Don Benito' en las oficinas de la entidad, sitas en Avenida Madrid 95 de Don Benito, ya sea de manera presencial o por envío postal.

Quienes participen en este concurso deberán ser los/as autores de los diseños que inscriban. Bajo ninguna circunstancia se admitirá el uso de diseños de terceros (en caso de hacerlo significa descalificación automática).

Los trabajos deberán ser originales, inéditos y no haber sido presentados en ninguna otra convocatoria, siendo el autor/a responsable de las acciones que se pudieran derivar del incumplimientos de las normas recogidas en este párrafo.

La técnica será libre pero se debe tener en cuenta, como parte de los factores de elección final, que el diseño habrá de ser reproducido posteriormente en distintos soportes y materiales.

No se admitirán trabajos que puedan ser susceptibles de ser ofensivos a personas o colectivos por razón de raza, sexo o cualquier otra condición o circunstancia.

## Presentación de la propuesta

La mascota propuesta se podrá presentar en cualquier formato impreso. Y en el caso de resultar ganador se deberá presentar la propuesta digitalmente en alta resolución (4096 x 3160), en formato .jpg y .psd preferentemente. También se aceptarán en formatos TIFF, PDF o PNG y en formato vectorizado. Pero no en cualquier otro.

Asimismo, debe incluir una ficha técnica del diseño, que pueda indicar tipografías, colores, proporcionalidades o cualquier otro factor que ayude a entender y concretar el trabajo. También es imprescindible incluir en el sobre cerrado fotocopia del DNI del/de los concursante/concursantes, un número de teléfono y dirección de correo electrónico de contacto.

En cuanto a la selección del nombre, éste debe ser preferiblemente corto, sonoro y fácil de recordar.

Plena Inclusión Don Benito se reserva el derecho sobre todos los diseños inscritos para la participación.

## Jurado

El jurado encargado de la selección de la obra ganadora serán los actuales representantes de la entidad como Junta directiva, Gerente y Diseñador.

## Premio

Se entregará un merchandising oficial del 50 aniversario Plena Inclusión Don Benito, así como el reconocimiento en diferentes ámbitos.

En caso de que ninguno de los trabajos presentados cumpla con las expectativas globales de este concurso, el jurado se reserva la facultad de señalar desierto el concurso con el compromiso de volver a ponerle en marcha antes de 2 meses a partir de esa fecha.

## Derechos de propiedad intelectual

Con la aceptación de estas bases y la presentación de sus obras, el participante garantiza ser titular de los derechos necesarios para ceder a Plena Inclusión Don Benito, con carácter exclusivo y gratuito, para todo el territorio mundial y durante todo el periodo de vigencia de los mismos, la titularidad de todos los derechos de

propiedad intelectual sobre las obras, que podrán ser explotadas por Plena Inclusión Don Benito sin limitación de ningún tipo.

Asimismo, los derechos cedidos sobre las obras del concurso (tanto si resultan ganadoras como si no) comprenden, sin carácter limitativo, el derecho de reproducción, de comunicación pública y de transformación, tal y como aparecen definidos en la Ley de Propiedad Intelectual aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril. Los derechos cedidos podrán ser explotados por Plena Inclusión Don Benito a través de cualquier formato o soporte y por cualquier sistema, procedimiento o modalidad, incluyendo, sin carácter limitativo, la explotación en televisión y/o mediante cualquier otro procedimiento audiovisual, la explotación online, la explotación en cualesquiera medios impresos (como cartel publicitario, en prensa, diarios, revistas, libros, publicidad), la explotación en cualquiera tipo de soporte (incluyendo la explotación en DVDs, CDs y la explotación en video), la exhibición en cualesquiera locales (abiertos al público o no) y/o en la vía pública, y el uso de las obras en cualquier actividad y/o medio publicitario o promocional (incluyendo, sin carácter limitativo, publicidad exterior. Plena Inclusión Don Benito estará facultado para ceder y/o licenciar a terceros, con carácter de exclusiva o no, los derechos cedidos.

El participante garantiza expresamente, con total indemnidad para Plena Inclusión Don Benito, la autoría y originalidad de cualesquiera de las obras remitidas, y que las mismas no son copias ni modificación total o parcial de ninguna obra o marca protegible, ni que las mismas se hallan sometidas a ningún otro concurso resuelto o pendiente de resolución. En este sentido, el participante se compromete a mantener indemne a Plena Inclusión Don Benito frente a cualquier reclamación de terceros por daños y perjuicios que se deriven de cualquiera de las obras remitidas o el uso que de éstas lleve a cabo Plena Inclusión Don Benito o infringen derechos de propiedad intelectual o industrial, de competencia desleal o suponen una infracción de la restante legislación que resulte de aplicación.

## Información adicional

Para solicitar información adicional o aclaración de dudas se pueden dirigir al correo electrónico [imprensa@plenainclusiondonbenito.org](mailto:imprensa@plenainclusiondonbenito.org)

Cualquier situación no prevista en estas bases será resuelta por el jurado en la forma que estime más oportuna.